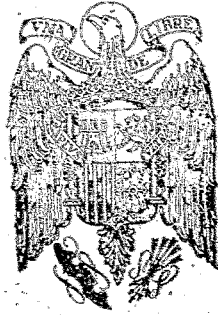


## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

Estado Mayor Central del  
EjércitoESCUELA DE ESTADO  
MAYOR

## Prácticas

He resuelto que el comandante de Ingenieros D. Manuel Alonso Cabezas, alumno de la XXXIX promoción de la Escuela de Estado Mayor, realice del 15 al 25 de este mes las prácticas reglamentarias de Arma en Caballería que determina el artículo 20 del reglamento para el servicio y régimen interior de dicho Centro, aprobado por orden circular de 10 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 254) en el Regimiento de Caballería núm. 1.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

## Curso preparatorio

A petición propia y por haber sido nombrado alumno del Curso Preparatorio para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército por orden circular de 5 de agosto (D. O. número 178), causa baja en el Curso Preparatorio de ingreso en la Escuela de Estado Mayor el capitán de Artillería D. Luis Calle Relloso, que fué designado por orden circular de 10 de septiembre (D. O. núm. 208), y se designa para sustituirle al capi-

tán de Artillería D. Julio Felici Bor-doy, el que se incorporará a la citada Escuela con urgencia.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

## INFANTERIA

## Pase a otras Armas

Causan baja en el escalafón de Infantería al que actualmente pertenecen y alta en el de las Tropas del Servicio Geográfico del Ejército, los brigadas y sargentos que a continuación se indican y en el orden que se expresan:

*Brigadas procedentes de equipos topográficos, alta como brigadas topógrafos*

- D. Eugenio Palfacios Pascual.
- D. Florencio Robles Carreño.
- D. Ceferino Ramos Esteban.
- D. Francisco Díaz Bejarano.
- D. Antonio Navarro González.
- D. José Sánchez Piriz.
- D. Gumersindo Hernández García.
- D. Roque García Sanz.
- D. Joaquín Martín Fresneda.
- D. Virgilio Velasco Martín.
- D. Agustín Alonso Basurto.
- D. Francisco Robles Cézar.
- D. Juan Sáez Molina.
- D. José María Benito Villanueva.
- D. José Conde Díaz.
- D. Eusebio Bueno Villacampa.
- D. Victoriano Arcos Cancela.
- D. José Fernández Fernández.
- D. Basílicides Macarro Casillas.
- D. Luis García Yagüe.
- D. Tomás Granado Teresano.

*Sargentos procedentes de equipos topográficos, alta como sargentos topógrafos*

- D. Baltasar Blanco Ríos.
- D. Amador Hernández García.
- D. Eusebio Arroyave Maseda.
- D. Francisco Méndez Molina.
- D. Pablo Zofio Cajal.

*Brigadas procedentes de la Sección de Artes Gráficas, alta como subjeftes de taller*

- D. Francisco Orche Bravo.
- D. Dionisio Gómez Otero.

*Sargentos procedentes de la Sección de Artes Gráficas, alta como maestros de taller de primera*

- D. Gerardo García Casado.
- D. José Aybar García.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

Dirección General  
de Enseñanza MilitarESCUELA DE APLICACION  
Y TIRO DE ARTILLERIA

## Concursos

Declarado desierto el concurso anunciado por orden de 12 de agosto último (D. O. núm. 183) y en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia segundo concurso para cubrir dos vacantes de comandantes de Artillería, existentes en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus hojas de servicios y hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

## ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

### Alumnos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 1 de marzo último (D. O. núm. 61), y una vez completa su documentación técnica, se nombra alumno de la Escuela Politécnica del Ejército para la Rama de Construcción al alférez eventual de complemento del Arma de Artillería, licenciado en Ciencias Exactas, D. Julián Rodero Carrasco, causando alta en dicha Escuela, en la revista de comisario del mes actual, haciendo su presentación oficial a la misma con urgencia.

El uniforme y equipo será el reglamentario para la oficialidad del Ejército, y durante su permanencia en la Escuela disfrutará los devengos que le asignan las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

## ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACION DE OFICIALES PROVISIONALES Y DE COMPLEMENTO

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia para jefe del Detall de la Academia Especial

de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso dos vacantes de comandante de cada una de las Armas y Cuerpo de Intendencia para profesores de los grupos que se indican de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento.

Primer grupo (en los dos períodos).—Una de Infantería, una de Artillería y una de Ingenieros.

Segundo grupo (en los dos períodos).—Una de Infantería y una de Artillería.

Primero y segundo grupo (en los dos períodos).—Una de Caballería y una de Intendencia.

Tercer grupo (en los dos períodos).—Una de Ingenieros.

Tercero y cuarto grupo (en los dos períodos).—Una de Caballería y una de Intendencia.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de la pu-

blicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubiertas por concurso dos vacantes de capitán de cada una de las Armas y Cuerpo de Intendencia para profesores auxiliares de los grupos que se indican de la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento.

Segundo grupo (en los dos períodos).—Una de Ingenieros.

Primero y segundo grupo (en los dos períodos).—Una de Caballería y una de Intendencia.

Tercer grupo (en los dos períodos).—Una de Infantería y una de Artillería.

Cuarto grupo (en los dos períodos).—Una de Infantería, una de Artillería y una de Ingenieros.

Tercero y cuarto grupo (en los dos períodos).—Una de Caballería y una de Intendencia.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) y artículo 10 de la de 7 de octubre de 1943 (D. O. número 231), se anuncian para ser cubiertas por concurso en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Comple-

mento una vacante de capitán de Infantería y una de teniente en cada una de las Armas de Infantería, Caballería y Artillería, todas ellas para las Unidades de tropa.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las Subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), y artículo diez de la de 7 de octubre de 1943 (D. O. núm. 231), se anuncian, para ser cubiertas por concurso en la Academia Especial de Transformación de oficiales provisionales y de complemento, tres vacantes de brigada y cinco de sargentos del Arma de Infantería, una de brigada y dos de sargento en cada una de las Armas de Caballería y Artillería, todas ellas para las Unidades de tropa.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus filiaciones y Hojas de Castigos, cerradas en la fecha de la solicitud y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios. El plazo de admisión de estas instancias será de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

A fin de cubrir la plantilla de tropa asignada a la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, y de conformidad con el artículo 10 de la orden de 7 de octubre de 1943 (D. O. núm. 231), se autoriza a los jefes de los Cuerpos y Unidades de Infantería, Caballería y Artillería para que cursen las instancias que promuevan los cabos, cornetas, trompetas y soldados de primera y segunda que deseen pasar a prestar sus servicios en dicha Academia.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), consignándose en ellas la profesión u oficio que poseen los interesados. Los jefes de los Cuerpos o Dependencias, al informar las instancias, harán especial mención de las aptitudes personales, subordinación, disciplina y demás virtudes militares de los solicitantes que los acrediten de excelentes soldados.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

## ACADEMIA GENERAL MILITAR

### Ingresos

Habiendo superado las pruebas de ingreso correspondientes a la segunda convocatoria de la Academia General Militar, dispuesta por orden de 28 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 271) y haberse comprobado reúnen las condiciones marcadas en la citada orden, quedan nombrados Caballeros Cadetes de la misma los aspirantes que a continuación se relacionan, con el puesto en promoción y clasificación que se les señala, debiendo causar baja en su Cuerpo de procedencia para efectos administrativos, el día 31 del mes actual, y alta en la mencionada Academia, en la revista de Comisario del siguiente mes de noviembre, la clase que figura en primer lugar de la relación:

Cabo de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla D. Manuel Ruiz Mateo, se promociona con el núm. 101 y se clasifica en el Arma de Artillería. Le corresponde ser colocado detrás de don Guillermo Miranda González.

Paisano D. José Gómez de Salazar Arcego, se promociona con el núm. 304 y se clasifica en el Arma de Infantería, con los beneficios de ingreso. Le corresponde ser colocado detrás de don Pedro de Ojeza González.

Paisano D. Eduardo Campoy Fernández, se promociona con el núm. 308 y se clasifica en el Arma de Ingenieros. Le corresponde ser colocado detrás de D. Carlos Fuente Vélaz.

Paisano D. Francisco Ariza Arroniz, se promociona con el núm. 334 y se clasifica en el Arma de Artillería, con los beneficios de ingreso. Le corresponde ser colocado detrás de D. Cristóbal Garriz Beraza.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por orden de 16 de septiembre de 1943 (D. O. número 212), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

#### Voluntarios

Teniente coronel D. Carlos Mauriz Barcia, del Juzgado de Causas de la octava Región, a la Caja de Recluta número 3.

Otro, D. Eduardo Carrataja Eguía, de disponible forzoso en Baleares, a la Caja de Recluta núm. 70.

Otro, D. Pedro Vila Ramón, de disponible forzoso en Baleares, a la Caja de Recluta núm. 36.

Otro, D. Esteban Pérez del Brío, del Gobierno Militar de Burgos, a la Caja de Recluta núm. 57.

Otro, D. Luis Núñez Pérez, de la Sección de Justicia de la Auditoría de Mérida, a la Caja de Recluta núm. 11.

Comandante D. Obdulio Cáncio Gómez, de disponible forzoso en la primera Región, a la Caja de Recluta número 2.

Otro, D. Julián Quevedo Rasilla, del Juzgado Eventual de la Jurisdicción Exenta de Granada, a la Caja de Recluta núm. 47.

Otro, D. Nicolás Piqueras López, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Caja de Recluta número 22.

Otro, D. Enrique Sánchez Fiol, del Juzgado Eventual de Causas de la cuarta Región, a la Caja de Recluta número 38.

Otro, D. Wilfredo Cabanes Bospin, del Juzgado de Causas de la cuarta Región Militar, a la Caja de Recluta número 8.

Otro, D. Francisco González Calvo, de disponible forzoso en la segunda Región, a la Caja de Recluta número 16.

Otro, D. Rafael Ysern Pineda, del Juzgado Militar de la segunda Re-

gión, a la Caja de Recluta núm. 17.

Otro, D. Juan Ortells Rodríguez, de disponible forzoso en Marruecos, a la Caja de Recluta núm. 35.

Otro, D. Anibal Rico Carrasco, de disponible forzoso en la sexta Región, a la Caja de Recluta núm. 50.

Capitán D. José Vela Pérez, de disponible forzoso en la quinta Región, a la Caja de Recluta núm. 42.

Otro, D. Carlos Montijo Ponce, de disponible forzoso en la primera Región, a la Caja de Recluta núm. 1.

Otro, D. Eduardo Bonachera Figueredo, de disponible forzoso en la segunda Región, a la Caja de Recluta núm. 27.

Otro, D. Ismael Sánchez Rodríguez, del Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife, a la Caja de Recluta núm. 73.

Otro, D. Facundo Fernández Fernández, de disponible forzoso en la octava Región, a la Caja de Recluta número 63.

Otro, D. José Bruñas Arias, de disponible forzoso en la segunda Región, a la Caja de Recluta núm. 26.

Otro, D. Alfredo Gil Cervera, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Caja de Recluta número 21.

Otro, D. Pedro García Trancón, de disponible forzoso en Marruecos, a la Caja de Recluta núm. 7.

Otro, D. Pedro Badía Serrá, de secretario Juzgado cuarta Región, a la Caja de Recluta núm. 38.

Otro, D. Alfredo Abego García, de secretario Juzgados tercera Región, a la Caja de Recluta núm. 32.

Otro, D. Francisco Hernández González, de disponible forzoso en Canarias, a la Caja de Recluta número 72.

Otro, D. Antonio González Dorado, de disponible forzoso en la primera Región, a la Caja de Recluta número 13.

Otro, D. Agustin Pascual Fernández, de disponible forzoso en la sexta Región, a la Caja de Recluta número 54.

Otro, D. Alfonso Moreno Sánchez, de disponible forzoso en la segunda Región, a la Caja de Recluta número 31.

Otro, D. Andrés Hernández Roldán, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Caja de Recluta número 10.

Otro, D. Laureano Ledesma Santos, de disponible forzoso en la sexta Región, a la Caja de Recluta número 55.

Otro, D. Domingo Segado Balanza, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Caja de Recluta número 30.

Otro, D. Pedro Rincón Lázaro, de disponible forzoso en Marruecos, a la Caja de Recluta núm. 4.

Otro, D. Luis Aceña Piñuela, de

disponible forzoso en Marruecos, a la Caja de Recluta núm. 10.

Otro, D. Angel Ausín González, de disponible forzoso en la cuarta Región, a la Caja de Recluta número 55.

Otro, D. Agustín Fernández González, de disponible forzoso en la tercera Región, a la Caja de Recluta número 30.

Otro, D. Blas Cobrero Guerra, de disponible forzoso en la sexta Región, a la Caja de Recluta núm. 52.

Otro, D. Francisco Sánchez Soto, de secretario Juzgados cuarta Región, a la Caja de Recluta número 39.

Otro, D. Joaquín Rubio García, de disponible forzoso en la quinta Región, a la Caja de Recluta número 45.

Otro, D. Manuel Palma Hernández, de disponible forzoso en Marruecos, a la Caja de Recluta número 31.

Otro, D. Diego Mediano Lozano, de disponible forzoso en Marruecos, a la Caja de Recluta núm. 47.

Otro, D. Miguel Gutiérrez Salvador, de disponible forzoso en la sexta Región, a la Caja de Recluta número 52.

Otro, D. Antonio Roca Mulet, de secretario de Juzgados Militares cuarta Región, a la Caja de Recluta número 39.

Otro, D. Juan Martín Haro, de disponible forzoso en la octava Región, a la Caja de Recluta número 54.

Otro, D. Juan Tur Juan, de disponible forzoso en Baleares, a la Caja de Recluta núm. 41.

Otro, D. José Falagán Cid, de disponible forzoso en la séptima Región, a la Caja de Recluta núm. 62.

Otro, D. Manuel Viña Adalid, de disponible forzoso en Marruecos, a la Caja de Recluta núm. 46.

Otro, D. José Santos Cid, de disponible forzoso en la cuarta Región, a la Caja de Recluta núm. 41.

#### Forzosos

Teniente coronel D. Luis Loriga González, de disponible forzoso en la primera Región, a la Caja de Recluta núm. 33.

Otro, D. Joaquín Carfetero Carretero, de disponible forzoso en la primera Región, a la Caja de Recluta número 27.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

#### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los sargentos mayores que figuran en la siguiente rela-

ción, por hallarse comprendidos en la orden de Presupuestos de 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala:

500 pesetas al sargento moro Hasan Ben Al-lal, núm. 6.969, del Grupo de Regulares núm. 7, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Abselan, núm. 440, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Si Mohamed Ukiñ, núm. 6.906, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Melud Ben Mohamed Sarguni, núm. 3.163, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohel Ben Hamed Filali, núm. 3.742, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamadi Ben Said, núm. 5.938, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abselan Ben Amar Beniburriaghi, núm. 6.200, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamido Ben Barrahal Cherradi, núm. 9.892, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Ali Ben Amar Chani, núm. 12.634, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro El Hachia Ben Mohamed Hamedí, núm. 14.523, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Soliman Fassi, núm. 4.172, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Embark Ben Saha, núm. 13.328, del Grupo de

Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Buchail Umagli, número 14.539, del Grupo de Regulares número 3, a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abselan Ben Selan Larachi, número 15.007, del Grupo de Regulares número 3, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Lahasen Ben Hosain Faxi, núm. 8.935, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Buamana Ben Said, núm. 862, del Grupo de Regulares núm. 5, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Meki Sedmi, núm. 4.844, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José María Franco Ribera, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abselan Ben Tief, núm. 12.007, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Said Burriagli, núm. 903, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Maun Hamido Ben Hamed, núm. 1.013, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Benisurnal, número 9.458, del Grupo de Regulares número 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Buirk Necuji, núm. 917, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abdalan Ben Mohamed Samarani, nú-

mero 11.580, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Taha Ben Mohamed Rifien, número 12.191, del Grupo de Regulares número 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Rahel Ben Salen Chirifi, núm. 10.235, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Soliman Ben Seslan, núm. 12.418, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Yilali Xani, núm. 12.666, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Abdesslan Kadur, número núm. 14.779, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Salen Ben Ali Belati, núm. 1.804, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Moh Ben Si Mohamed Benisidel, número 5.773, del Grupo de Regulares número 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohan Ben Al-lal Buhayalin, número 13.694, del Grupo de Regulares número 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Lahasen Ben Ali Susi, núm. 12.063, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mesaud Ben Amed núm. 1.216, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Ahasan Garbrani, núm. 283, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar

cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro El Kadir Ben Absalan Serradi núm. 2.516, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Amar núm. 8.935, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Belaid Marrekisi núm. 9.817, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Al-Lal Buzarri núm. 14.301, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abselan Ben Yilali, núm. 8.553, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Sariat Brahani, número 12.320, del Grupo de Regulares número 10, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abselan Ben Mohamedi, núm. 14.305, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamedi Ben Mehdit, núm. 14.300, del Grupo de Regulares núm. 10, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Said Ben Fariami, núm. 18.008, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abselan Ben Laharbi, núm. 8.189, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Abdelkader, núm. 6.598, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Yilali, núm. 1.255, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar



cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamo Ben Hamadi, núm. 6.917, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abselan Ben Hamed, núm. 6.696, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abselan Ben Kassen, núm. 1.452, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Buxta Ben Al-lal, núm. 585, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abdalkader Ben Buselan, núm. 6.737, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohatar Ben Ali Frahana, núm. 6.061, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Hamed Ben Mohamed Belabas, núm. 9.481, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Merod Ben Bask Bidhui, núm. 11.215, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Said Ben Mohamed Eluti, núm. 11.254, del Grupo de Regulares núm. 3, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Mohamed Ben Sarkui, núm. 299, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Abdalkader Ben Lahasen, núm. 171, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Bealsa Ben Laharbi, núm. 961, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de octubre de 1943, por lle-

var cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento moro Bengalen Ben Dris, núm. 6.252, del Grupo de Regulares núm. 4, a partir del 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 5 de octubre de 1943.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Laura Sarmiento de la Rocha al teniente coronel de Caballería don José González Esteban, destinado en el Regimiento de Caballería independiente núm. 17, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 236).

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo segundo de la ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de la escala complementaria del Arma de Caballería, con antigüedad de 25 de julio de 1940, al teniente de la misma escala y Arma D. Santiago Prada Vidal, colocándose a continuación de D. Cecilio Hernando Gil, y quedando disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

## ARTILLERIA

### Ascensos

Se declaran aptos para el ascenso y se les promueve al empleo inmediato con la antigüedad de 6 de octubre de 1943, a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que también se indican:

Teniente coronel D. Germán Castro Gómez, con destino como profesor en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en vacante producida por el retiro del coronel de la escala activa del Arma, D. Agustín Rúa Batista, queda-

disponible forzoso en la primera Región Militar, y en comisión a la citada Escuela de Tiro.

Comandante D. Angel Orejas Díez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 13, en vacante producida por el ascenso del teniente coronel D. Germán Castro Gómez, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Capitán D. Antonio Fontela Méndez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 27, en vacante producida por el ascenso del comandante D. Angel Orejas Díez y queda disponible forzoso en la séptima Región Militar.

Teniente D. José Cerecedo Colado, con destino en el Regimiento de Artillería número 19, y en comisión en la Academia de Transformación de sargentos en vacante producida por el ascenso del capitán D. Antonio Fontela Méndez, y queda disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

### Reíntegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, y resulta sin responsabilidad la información que como precedente de zona liberada le ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo al alférez de dicha Arma, D. Félix Rubio Pérez, colocándose en la escala a continuación de D. Antonio Fernández Mendieta, y queda en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

## INGENIEROS

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de septiembre de 1943 el celador de obras militares del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Francisco Rodríguez Lemos, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de Costa, debiendo hacerse, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

### Bajas

Por haber sido condenados a penas que llevan consigo la acceso-

de separación del servicio causan baja en el Ejército, en las fechas que se indican, los suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa la propuesta reglamentaria:

Brigada D. Miguel Señor Martín, por fin de mayo de 1941, en la cuarta Región Militar.

Otro, D. Jesús Santolaria Asensio, por fin de febrero de 1942, en la cuarta Región Militar.

Sargento D. José Taltavull Llopis, por fin de junio de 1942, en Palma de Mallorca.

Otro, D. José Zorrilla Carranza, por fin de diciembre de 1942, en la cuarta Región Militar.

Otro, D. José Pardos Melendo, por fin de enero de 1943, en la cuarta Región Militar.

Otro, D. José María Boix Rocamora, por fin de marzo de 1943, en la tercera Región Militar.

Otro, D. José Llorca Riera, por fin de marzo de 1942, en la cuarta Región Militar.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

### Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375), orden comunicada de 1 de julio de 1941, e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253) y 20 de enero de 1943 (D. O. núm. 18), se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relaciona, los quinquenios que se expresan, percibiéndolos partir de las fechas que se indican:

Brigada D. Angel Barrio Juberia, disponible forzoso en la quinta Región Militar, 1.000 pesetas, a partir del 1 de julio de 1939, por llevar diez años de suboficial. Rectifica la orden de 31 de julio de 1943 (D. O. número 175).

Otro, D. Gregorio López García, disponible forzoso en la segunda Región Militar, 1.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1941, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Miguel Espi Garijo, de la Agrupación de batallones de Zapadores Ferroviarios, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de suboficial. Rectifica la orden de 30 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 271).

Otro, D. José Bascuas García, del Regimiento de Fortificaciones núme-

ro 5, 500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Pedro Villarroya Fontca, del Regimiento de Ingenieros del quinto Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Salvador Cortés Portillo, disponible forzoso en la segunda Región Militar, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Fernando Tirado Castillo, del batallón de Transmisiones del noveno Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Vicente Carretero Moratilla, del batallón de Transmisiones del décimo Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1943, por llevar cinco años de suboficial.

Sargento (hoy Capitán provisional) don José Romero Quesada, Vocal del Consejo de Guerra de la primera Región Militar, 1.000 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1941, por llevar diez años de suboficial.

Otro, D. Lorenzo Tejero Orden, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, 500 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José Calvo Grao, del Regimiento de Ingenieros del quinto Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Manuel Moreno León, del batallón de Transmisiones del segundo Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de noviembre de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Reyes Darías, del Grupo Mixto de Ingenieros número 2, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Leopoldo Rodríguez Sánchez, del batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas, a partir del 1 de abril de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Leonardo García Sabio, del batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas, a partir del 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Gregorio Carmona Utrilla, del Parque y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Antonio Navarrete Mir, del Parque y Talleres de Automovilismo, 500 pesetas, a partir del 1 de octubre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Teodoro Hernández So-

lera, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Bibiano García Capitaine, del Grupo de Automóviles del décimo Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Francisco Gómez López, del batallón de Transmisiones del décimo Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Valentín Sánchez Navarro, del batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Paulino Santiago Martín, del batallón de Transmisiones del noveno Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Juan Espinosa Quevedo, del Batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Salvador Revuelto Revuelto, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Manuel Sánchez García, del batallón de Transmisiones del décimo Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. José del Valle Martín, del Grupo de Automóviles del noveno Cuerpo de Ejército, 500 pesetas, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar cinco años de suboficial.

Sargento de la Reserva D. Francisco Pérez Corral, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, 500 pesetas, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar cinco años de suboficial.

Otro, D. Leopoldo Guzmán Alvañez, del batallón de Transmisiones de Marruecos, 500 pesetas, a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años de suboficial.

Madrid, 6 de octubre de 1943

ASENSIO

### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División del Cuerpo de

ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército, Director General de Industria y Material don Juan Izquierdo Croselles, al teniente coronel del expresado Cuerpo, con destino en la referida Dirección, don Francisco Lezcano Guarines.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

## INTENDENCIA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148) se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Intendencia, correspondientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan. El plazo de admisión de papeletas será de diez días para los residentes en la Península, y quince para los de Baleares, Canarias y Marruecos, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden en el DIARIO OFICIAL, pudiendo adelantarse las peticiones por telegrafo: Academia de Transformación de Intendencia (Unidad de Tropas).—Tres de subalterno.

Establecimiento Central de Intendencia (Unidad de Tropas).—Una de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.—Cuatro de subalterno.

Parque de Intendencia de Madrid.—Dos de subalterno.

Transportes Militares de Madrid.—Dos de subalterno.

Jefatura Administrativa de Hospitales de Madrid.—Una de subalterno.

Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.—Una de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Madrid.—Una de capitán y dos de subalterno.

Depósito y demás servicios de Alcalá de Henares.—Una de subalterno.

Parque de Intendencia de Cáceres.—Una de subalterno.

Hospital y Transportes de Cáceres.—Una de subalterno.

Agrupación de Tropas de la primera Región.—Veintiocho de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía.—Una de subalterno.

Parque de Intendencia de Sevilla.—Tres de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Sevilla.—Una de subalterno.

Depósito y demás servicios de Córdoba.—Dos de subalterno.

Parque de Intendencia de Cádiz.—Dos de subalterno.

Parque de Intendencia de Algeciras.—Una de subalterno.

Servicios de Intendencia de Jerez.—Una de subalterno.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Córdoba.—Una de subalterno.

Agrupación de Tropas de la segunda Región.—Veintitrés de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Turia.—Cinco de subalterno.

Parque de Intendencia de Valencia.—Cinco de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Valencia.—Dos de subalterno.

Parque de Intendencia y demás servicios de Cartagena.—Dos de subalterno.

Agrupación de Tropas de la tercera Región.—Dos de comandante y veinticuatro de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Urgel.—Cuatro de subalterno.

Parque de Intendencia de Barcelona.—Tres de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Barcelona.—Dos de subalterno.

Depósito y demás servicios de Intendencia de Gerona.—Dos de subalterno.

Agrupación de Tropas de la cuarta Región.—Dieciséis de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Aragón.—Cuatro de subalterno.

Parque de Intendencia de Zaragoza.—Dos de subalterno.

Transportes y Propiedades de Zaragoza.—Una de teniente coronel y una de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Zaragoza.—Dos de subalterno.

Depósito y demás servicios de Intendencia de Huesca.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Jaca.—Una de subalterno.

Agrupación de Tropas de la quinta Región.—Veintidós de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Navarra.—Cuatro de subalterno.

Transportes y Propiedades de Burgos.—Dos de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Burgos.—Dos de subalterno.

Parque y demás Servicios de Victoria.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Santander.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de San Sebastián.—Una de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Pamplona.—Una de subalterno.

Fábrica núm. 2 (Cortes, Navarra).—Una de subalterno.

Agrupación de Tropas de la sexta Región.—Veinte de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Castilla.—Una de comandante, una de capitán y cuatro de subalterno.

Parque de Intendencia de Valladolid.—Dos de subalterno.

Transportes y Propiedades de Valladolid.—Dos de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Valladolid.—Dos de subalterno.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de capitán.

Laboratorio de Higiene de Valladolid.—Una de subalterno.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Valladolid.—Una de subalterno.

Agrupación de Tropas de la séptima Región.—Una de capitán y veinte de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Galicia.—Una de teniente coronel, una de capitán provisional y tres de subalterno.

Parque de Intendencia de La Coruña.—Dos de subalterno.

Pagaduría de Haberes de La Coruña.—Dos de subalterno.

Agrupación de Tropas de la octava Región.—Dieciséis de subalterno.

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Gobierno Militar de Granada (nueva creación).—Dos de comandante, dos de capitán, uno preferentemente de la escala complementaria, y cuatro de subalterno.

Parque de Intendencia de Granada.—Dos de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Granada (nueva creación).—Una de capitán y dos de subalterno.

Comandancia de Obras y Fortificaciones de Granada (nueva creación).—Una de capitán.

Parque de Artillería de Granada (nueva creación).—Una de subalterno.

Grupo de Tropas de Intendencia de la 23 División (nueva creación).—Cuatro de capitán (uno provisional) y ocho de subalterno.

Jefatura de Intendencia de Baleares.—Una de capitán y tres de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Palma de Mallorca.—Dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia de Canarias.—Una de subalterno.

Parque de Intendencia de Tenerife.—Una de subalterno.

Jefatura Administrativa, Transportes y Pagaduría de Tenerife.—Una de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Tenerife.—Una de capitán.

Parque de Intendencia de Las Palmas.—Dos de subalterno.

Jefatura de Intendencia del Cuartel General de Marruecos.—Dos de subalterno.

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército Marroquí.—Una de teniente coronel, una de capitán y cinco de subalterno.

Parque de Intendencia de Ceuta.—Dos de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Ceuta.—Dos de subalterno.

Depósito y demás Servicios de Intendencia de Xauen.—Una de subalterno.

Jefatura de Servicios de Intendencia de Tetuán.—Una de subalterno.

Depósito de Intendencia de Tetuán.—Dos de subalterno.

Hospital, Transportes y Subpa-



duría de Tetuán.—Dos de subalterno.

Parque de Intendencia de Larache.—Dos de subalterno.

Hospital y Transportes de Larache.—Una de subalterno.

Servicios de T'Zenin.—Una de subalterno.

Servicio de Posiciones del Cuerpo de Ejército Marroquí.—Cinco de subalterno.

Laboratorio y Parque de Farmacia de Tetuán.—Una de subalterno.

Transportes Militares de Ceuta.—Una de subalterno.

Agrupación de Tropas del IX Cuerpo de Ejército.—Once de subalterno.

Jefatura de los Servicios de Intendencia del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.—Cinco de subalterno.

Parque de Intendencia de Melilla.—Tres de subalterno.

Pagaduría de Haberes de Melilla.—Una de capitán y dos de subalterno.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de Villa Sanjurjo.—Una de subalterno.

Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo.—Una de subalterno.

Transportes y Subpagaduría de Villa Sanjurjo.—Una de capitán.

Servicio de Posiciones del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.—Tres de subalterno.

Agrupación de Tropas del X Cuerpo de Ejército.—Siete de subalterno.

Servicios de Intendencia de Guinea.—Una de subalterno.

Grupo Mixto de Tropas de Intendencia de Guinea.—Una de subalterno.

Servicios de Intendencia de Ifni y Sáhara.—Una de subalterno.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

ASENSIO

### Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la cual se encontraba por orden de 17 de febrero de 1943 (D. O. núm. 40), el capitán de Intendencia D. Roberto Fernández Pardo de Cela, quedando en la de disponible forzoso en la séptima Región.

Madrid 13 de octubre de 1943.

ASENSIO

## Dirección General de Industria y Material

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL EJERCITO.—RAMA DE ARMAMENTO**

### Mandos

He designado para el cargo de director primer jefe de la Fábrica Nacional

de Trubia al coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) D. José Salgado Muño.

Madrid, 8 de octubre de 1943.

ASENSIO

## Subsecretaría

### PERSONAL CIVIL MARROQUI

#### Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Fatma Btz. Moh Ben Amar, y termina con Rahama Bentz, como herederos de indígenas marroquíes combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación. Estas concesiones tienen efectos administrativos a partir del primero de enero del año actual.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

ASENSIO

RELACION QI

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe pensión debe ₧ Peset.
		Kablla	Fracción	Poblado	
Fatma Bentz Moh Ben Amar .....	Viuda .....			Ulad Akelaid .....	42
Mimun Ben Kaddur Ben Kassem .....	Hijo .....			Idem .....	42
Rahama Bentz .....	Hija .....	Quesbdana .....	Ibarikan .....	Idem .....	42
Mimuna Bentz .....	Hija .....			Idem .....	42
Zineb Bentz Mohammed Ben Daho .....	Viuda .....			Segangan .....	42
Fátima Bentz Ben Tahar Ben Si Mohammed .....	Hija .....			Idem .....	43
Ahna Bentz .....	Hija .....	Beni Buifrufr .....	Uiksan .....	Idem .....	43
Fatma Bentz .....	Hija .....			Idem .....	43
Aixa Bentz Abdselam Ben Burach .....	Viuda .....				43
Fatma Bentz Ahmed Ben Said .....	Hija .....				43
Mohammed Ben .....	Hijo .....	Beni Hassan .....	Tagsut .....		43
Feddala Bentz .....	Hija .....				43
S'tu Bentz Amar Ben Yahani .....	Viuda .....			Iahia .....	43
Saida Bentz Al-jal Ben Boasa .....	Hija .....			Idem .....	43
Amar Ben .....	Hijo .....	Beni Buyahi .....	Ulad Abduna .....	Idem .....	43
Mimuna Bentz .....	Hija .....			Idem .....	43
Yamina Bentz Hadduch Ben Hadduch .....	Viuda .....			Isuayen .....	350
Milud Ben Chaib Ben Kal-lus .....	Hijo .....			Idem .....	350
Mimun Ben .....	Hijo .....	Beni Tuzin .....	Igarhien .....	Idem .....	350
Fettuch Bentz Mohammed Ben Bagas .....	Viuda .....			Idem .....	350
Fatma Bentz Chaib Ben Kal-lus .....	Hija .....			Idem .....	350
Hadduch Bentz Layasib Ben Hichu .....	Viuda .....			Ferran Rues .....	350
Fátima Bentz Mehdi B. Mohammed .....	Hija .....			Idem .....	350
Rahma Bentz .....	Hija .....	Tetuán .....	Trankat .....	Idem .....	350
Fattuma Bentz .....	Hija .....			Idem .....	350
Ahmed Ben .....	Hijo .....			Idem .....	350
Enkeltum Bentz Mohammed Ben Laaseri .....	Viuda .....			Targar .....	437
Mohammed Ben Taami Ben Abdselam .....	Hijo .....			Idem .....	437
Mohatar Ben .....	Hijo .....	Beni Siad .....	Targar .....	Idem .....	437
Aisa Ben .....	Hijo .....			Idem .....	437
Tusa Bentz Moh Ben Mohatar .....	Viuda .....				437
Hadra Bentz Mohand Ben Hamed .....	Hija .....	Villa Nador .....	Poblado Moro .....		437
Aisa Ben .....	Hijo (1) .....				437
Hamed Ben .....	Hijo .....				437
Hadya Bentz Abdselam Ben Mesdikou .....	Viuda .....				833
Mohammed Ben Laarbi Ben Ahmed .....	Hijo (2) .....	Ceuta .....	Príncipe .....		833
Rahama Bentz .....	Hija .....				833

(1) Esta pensión anula la indemnización publicada en el D. O. número 289, de fecha 25-12-42, página 1.423, línea 18, por valor de pe-

setas 1.500, puesto que se padeció error en su resolución.  
 (2) Esta pensión anula la pensión publicada en el D. O. núm. 114, de

fecha 22-5-43, pág. 1.137, línea quinta, por valor de 1.500 pts., puesto que se padeció error al clasificarle soldado, cuando en verdad falleció en la de cabo.

## SE CITA

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el percibo de la misma			NOMBRES	Cuerpos	Clase	Número
Día	Mes	Año				
31	diciembre	1952	Kaddur Ben Kassem Ben Hamed .....	Regulares de Melilla 2 ...	Soldado .....	22.782
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1952	Tahar Ben Si Mohammed Ben Mimun .....	Regulares Albuernas 5 ...	Idem .....	2.164
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1949	Ahmed Ben Said Ben Hassan .....	Mehal-la de Gomara 4 ...	Askari .....	7.017
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1944	Al-lal] Ben Boasa Ben Amegal .....	Regulares de Ceuta 3 .....	Soldado .....	21.842
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1954				
31	diciembre	1945	Said Ben Kal-lus Ben Mohammed .....	Regulares de Melilla 2....	Idem .....	20.982
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1948				
31	diciembre	1943	Mehdi Ben Mohammed Ben Smisen .....	Tiradores del Rif 5 .....	Askari .....	321
31	diciembre	1947				
31	diciembre	1949				
31	diciembre	1952				
31	diciembre	1947	Taami Ben Abdselam Ben Siati .....	Mehal-la de Gomara 4....	Idem .....	6.589
31	diciembre	1950				
31	diciembre	1953				
31	diciembre	1944	Mohand Ben Hamed Ben Amar .....	Regulares de Melilla 2 ...	Soldado .....	24.347
31	diciembre	1951				
31	diciembre	1955				
31	diciembre	1950	Laarbi Ben Ahmed Ben Mesguildi .....	Regulares de Ceuta 3 .....	Cabo .....	19.034
31	diciembre	1951				

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las pensiones que se detallan al per-

sonal que figura en la siguiente relación, que empieza con Mohammed Ben Mohammed Ben Hamed, y termina con Sfia Bentz, como herederos de indígenas marroquies combatientes muertos con motivo de la guerra de Liberación. Estas conce-

siones tienen efectos administrativos a partir de 1 de enero del año actual.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

ASENSIO

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Importe de pensión debe per
		Kabilia	Fracción	Poblado	
Mohammed Ben Mohammed Ben Hamed .....	Huérfanos ..	Masucha .....	Poblado, moro...		1.75
Ahmed Ben Rahal Ben Kaddur .....	Idem .....	Chauen .....			1.75
Mohammed Ben Mohammed Ben Laarin .....	Idem .....	Beni Manzour..	Inesuan .....	Beni Bechar .....	87
Rahama Bentz .....					87
Ahmed Ben Hamuadi Ben Salem .....					58
Taieb Ben .....	Idem .....	Cabo Juby .....	Tarfia .....		58
Sña. Bentz .....					58

## ERRATAS

## DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y MATERIAL

Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército.—Ingresos y destinos

DIARIO OFICIAL núm. 207, de 11 de septiembre de 1943, página 1.323, columna segunda.

Donde dice: D. Juan Pujol Llabrés, a disponible forzoso en la cuarta Región.

D. Miguel Julián Calleja, a disponible forzoso en la sexta Región.

D. Luis Latorre Betancourt, a disponible forzoso en la sexta Región.

D. Carlos Halcón y Halcón, a disponible forzoso en la segunda Región.

D. Carlos Paz Losada, a disponible forzoso en la octava Región.

D. Luis Morera y Romero de Tejada, a disponible forzoso en la octava Región.

D. Manuel Carasa Villaescuerna, a disponible forzoso en la cuarta Región.

D. Roberto Rivas Martínez, a disponible forzoso en la primera Región.

D. Jesús Cía Cía, a supernumerario en la primera Región.

D. Francisco García Blanch, a disponible forzoso en la primera Región.

Debe decir: D. Miguel Julián Calleja, a disponible forzoso en la sexta Región.

D. Luis Latorre Betancourt, a disponible forzoso en la sexta Región.

D. Carlos Halcón y Halcón, a disponible forzoso en la segunda Región.

D. Carlos Paz Losada, a disponible forzoso en la octava Región.

D. Luis Morera y Romero de Tejada, a disponible forzoso en la octava Región.

D. Manuel Carasa Villaescuerna, a disponible forzoso en la cuarta Región.

D. Roberto Rivas Martínez, a dis-

ponible forzoso en la primera Región.

D. Jesús Cía Cía, a supernumerario en la primera Región.

D. Francisco García Blanch, a disponible forzoso en la primera Región.

D. Juan Pujol Llabrés, a disponible forzoso en la cuarta Región.

DIARIO OFICIAL núm. 207, de 11 de septiembre de 1943, página 1.323, columna tercera.

Donde dice: D. Angel Montes Buitrago, a disponible forzoso en la sexta Región. Ascende a comandante con antigüedad de 29 de enero de 1943, colocándose en la escala a continuación de D. Francisco García Blanch.

Debe decir: D. Angel Montes Buitrago, a disponible forzoso en la sexta Región. Ascende a comandante con antigüedad de 29 de enero de 1943, colocándose en la escala a continuación de D. Juan Pujol Llabrés. Madrid, 15 de octubre de 1943.

## SE CITA

## DATOS DE LOS CAUSANTES

Fecha de cese en el servicio de la misma	Mes	Año	NOMBRES	Cuerpos	Clase	Número
diciembre	1952	1948	Mohammed Ben Haméd Ben Musa .....	Regulares de Melilla 2 ...	Soldado .....	13.406
diciembre	1948	1948	Rahal Ben Kaddur Ben El Homsi .....	Mehal-la de Gomara 4 ...	Askari .....	3.901
diciembre	1952	1954	Mohammed Ben Laarbi Ben Lahsen .....	Idem .....	Idem .....	6.713
diciembre	1948	1953	Hamuadi Ben Salem Ben Hamoida .....	Tiradores de Ifni 6 .....	Soldado .....	2.137
diciembre	1953	1955				

## ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE MARINA

## Plazas de Gracia

Dada cuenta de instancia promovida por doña Adriana Cubells Bustamante, viuda del que fué Coronel de Artillería del Ejército don Luis Alonso Tovar, asesinado por los rojos en Paterna (Valencia) el día 30 de diciembre de 1936; y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada, para su hijo don Luis Alonso Cubells, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden ministerial de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.  
Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 275.)

Dada cuenta de instancia elevada por el teniente coronel de Infantería del Ejército D. Enrique Vinader Tirado, padre del que fué capitán de la misma Arma D. Enrique Vinader Corrochano, muerto en acción de guerra el día 20 de mayo de 1937 en el frente de Villaharta (Córdoba), y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada para su otro hijo D. Carlos Vinader Corrochano, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden ministerial de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 2 de octubre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 288.)

## MINISTERIO DEL AIRE

## Academias

Cumplidos los requisitos que se disponen en la orden ministerial de 30 de mayo de 1942 (B. O. del E. núm. 69), se accede a lo solicitado por doña Mercedes Barrón, viuda del General de Brigada, agregado al Ejército del Aire, don Juan Carrascosa Ravetllat, muerto en acto de servicio en campaña, concediéndose a su hijo D. Juan Carrascosa Barrón la calidad de Huérfano de la Guerra del Aire, con derecho a los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares y demás que puedan corresponderle con arreglo a las disposiciones vigentes.

Madrid, 27 de agosto de 1943.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 269.)



# ADQUISICIONES - CONCURSOS.

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA DIVISIONARA NUMERO 13

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que se relacionan a continuación, se anuncia para conocimiento de los industriales, a quienes pueda interesar su suministro. El pliego de condiciones puede ser examinado en la Mayoría del Cuerpo, en días laborables, de nueve a trece horas; dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, cuyo importe será sufragado, a prorrato, entre los adjudicatarios.

### Efectos que se citan.

Emblemas para Tropa.  
Distintivos de especialistas.  
Menaje de cocina y comedor.  
Efectos para el lavadero mecánico.  
Mobiliario para el hogar del soldado.  
Material de aprovisionamiento.  
Material de imprenta.  
Efectos de limpieza de ganado.  
Una máquina de coser para guardacionero.  
Una máquina de sumar.  
Getafe, 11 de octubre de 1943.

Núm. 3.154. P. 3-1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 75

Necesitando adquirir este Cuerpo el material deportivo que figura en el pliego de condiciones inserto en la tablilla de anuncios del mismo, se convoca el correspondiente concurso para que los señores que lo deseen presenten sus ofertas en pliego cerrado al comandante mayor, antes del día 3 del próximo mes de noviembre en que se celebrará el referido concurso, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Melilla, 6 de octubre de 1943.

Núm. 3.150. P. 2-2.

## HOSPITALES MILITARES DE MADRID-CARABANCHEL

Debiendo adquirir estos Hospitales Militares viveres y artículos de inmediato consumo se admiten ofertas en su Administración hasta el día 22 del corriente mes, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Madrid, 14 de octubre de 1943.

Núm. 3.156. P. 1-1.

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 48

Necesitando este Cuerpo adquirir los equipos para caballos de silla descritos en el vigente Reglamento de Uniformidad, se abre el oportuno concurso, para que los industriales a quienes interese remitan sus ofertas, bajo sobre cerrado, al teniente coronel mayor en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación del presente.

El importe de este anuncio, a cargo del adjudicatario.

### Efectos que se citan

43 equipos completos (gala y campaña) para caballos de jefes y oficiales.

23 equipos completos (gala y campaña) para caballos de tropa.

Almería, 7 de octubre de 1943.

Núm. 3.152. P. 2-2.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MADRID

Necesitando el expresado Establecimiento proceder a la adquisición de leña para la confección de ranchos para el soldado y paja de pienso para el ganado del Ejército en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del Parque y los Depósitos de Intendencia dependientes del mismo durante los meses de noviembre y diciembre próximos, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarle la venta de dichos artículos que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta el día 25 inclusive del mes actual, se admitirán pliegos de ofertas en las oficinas de la Jefatura del Detall de este Parque, Pacífico, 36, los días laborables, de doce a una, en cuyas oficinas podrán enterarse de las cantidades que han de adquirirse, como asimismo los pliegos de condiciones técnicas que han de reunir los indicados artículos como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario o a prorrato entre ellos si fueran varios.

Madrid, 13 de octubre de 1943.

Núm. 3.158. P. 1-1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

El próximo día 23 del actual, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado el día 26 del mismo mes y a la misma hora en segunda, se reunirá la Junta Económica de este Parque para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Parque.

En la Secretaría de esta Junta, oficina de este Parque en Villa Carlos se facilitarán los pliegos de condiciones todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta una hora antes de celebrar el acto.

Villa Carlos, 8 de octubre de 1943.

Núm. 3.155. P. 1-1.

## PARQUE CENTRAL DE TRANSMISIONES

El día 30 de octubre de 1943, a las doce horas, se celebrará en el local que ocupa este Parque en El Pardo (Madrid), segundo concurso de carácter urgente, para la adquisición de pilas secas hasta un importe de 166.289,50 pesetas, que dejaron de adjudicarse en el celebrado en 6 de mayo del año actual.

Las proposiciones se presentarán en el acto del concurso, en pliego cerrado, extendidas en papel sellado de la clase sexta.

Para la celebración de este segundo concurso regirán los mismos pliegos de condiciones técnicas y económico legales que en el anterior, los que estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes todos los días laborables, de nueve a trece, en la Jefatura de este Parque, en El Pardo.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

El Pardo, 14 de octubre de 1943.

Núm. 3.159. P. 1-1.

## HOSPITAL MILITAR DE ZAMORA

Hasta las doce horas del día 20 del presente mes, se admiten ofertas en este Establecimiento, para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración de este Hospital Militar.

Zamora, 11 de octubre de 1943.

Núm. 3.153. P. 1-1.

# ANUNCIOS

## ANTIFRICCIÓN METAL VALLS

MARCA REGISTRADA

ESPECIAL PARA MOTORES DE AUTOMOVILES Y AVIACION

ESTAÑOS PARA SOLDAR

### J A I M E R O I G

Sucesor de PEDRO VALLS

Font Onrada, 35 (Pueblo Seco) - Teléfono 31812

BARCELONA

## ESCALILLAS

Terminada la impresión de la correspondiente al personal de Generales, procedentes del Arma de Infantería y Jefes y Oficiales de dicha Arma, ha quedado puesta a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista) al precio de cuatro pesetas ejemplar.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y particulares que deseen recibirlas, al hacer el pedido enviarán su importe, aumentando el total con 40 céntimos por cada fracción de cinco ejemplares, al objeto de poderles certificar cada paquete oficial, enviando los particulares el importe de la franquicia que deseen se les haga para cada ejemplar y al dar cuenta a esta Dirección del número del giro, cantidad y punto de imposición, harán constar que el abono que hacen lo es por "Escalillas".

Las Unidades que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidades por este concepto, pues le serán pasados los cargos del importe por conducto de dicha Dependencia.

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO Y Colección Legislativa del Ejército

Las suscripciones se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará el primero de enero, abril, julio u octubre. En las que se hagan después de las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones se harán por anticipado, dentro de los quince días anteriores al principio de cada trimestre, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, indicarán el número, fecha, punto de que fué impuesto y número de la suscripción que abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes

Número o pliego del día .....	0,35
Número o pliego atrasado .....	0,60

### SUSCRIPCIONES

#### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	25,00
Al DIARIO OFICIAL ...	20,00
A la Colección Legislativa .....	5,00

#### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa .....	50,00
Al DIARIO OFICIAL ...	40,00
A la Colección Legislativa .....	10,00

Los suscriptores de Madrid que deseen recibir estas publicaciones a domicilio, abonarán, además, por servicio de reparto, una peseta al trimestre.

tes a su fecha y a las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días. En las plazas de Africa, Canarias y Baleares, el plazo será de quince días, y en dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,60 pesetas cada número de DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa, no sirviéndose legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que figura en cabeza de la primera plana, que lo es correlativo, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de Colección Legislativa el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

### LEGISLACION

Actualmente existen para su venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, los tomos de DIARIOS OFICIALES y Colecciones Legislativas que se relacionan, pudiendo ser servidos previo pago de su importe.

#### DIARIOS OFICIALES

Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de los años 1888, 1890, 1893, 1894, 1898, 1901, 1903 y del 1906 al 1930, ambos inclusive, encuadernados en holandesa, en buen uso, al precio de 10 pesetas cada trimestre.

Segundo y cuarto de 1895, primero, tercero y cuarto de 1899, primero y segundo de 1904 y primero de 1931, al mismo precio de los anteriores.

Cuarto de 1939; primero, segundo, tercero y cuarto de 1940, primero y segundo de 1941, encuadernados en rústica, al precio de 20 pesetas trimestre; tercero y cuarto de dicho año, al de 25 pesetas.

#### COLECCIONES LEGISLATIVAS

Años 1875 (primero, segundo y tercero), 1876, 1884, 1885 (primero y segundo tomo), 1886, 1888, 1889, 1891, 1895, 1899, 1900, encuadernados en holandesa, al precio de 11 pesetas; 1880, 1881, 1885 (segundo tomo); 1924, 1932 y 1933, encuadernados en rústica, nuevos, al precio de 10 pesetas.

1925, 1926, 1927, 1928, 1929 y 1930, nuevos, encuadernados en holandesa, al precio de 15 pesetas, el de 1940 a 20 pesetas y 1941 a 25 pesetas.